Poder Judicial

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 47/2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" CON I. D. 322.593.-

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado en este acto por la Defensora General Interina **Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo**, con **C.I N° 386.218**, como la **CONTRATANTE** y la Firma **AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9,** con domicilio en la Avda. General Artigas N° 1921, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Karina Alexandra Frutos Bogarín, con C.I. N° 3.202.423,** denominada en adelante como el **PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° **47/2017**, suscrito en fecha **26 de mayo del 2017**, correspondiente al llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° **01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" con I.D. 322.593**.----------

El presente Convenio Modificatorio al Contrato se efectúa de conformidad al Art. 86 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 y aprobada por la Contratante según Resolución M.D.P. N° 2074/18 de fecha 25 de octubre del 2018. ----------

<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., acuerdan en modificar las siguiente cláusula del contrato N° **47/2017** suscripto entre ambas partes en fecha **26 de mayo del 2017,** la cual quedará redactada de la siguiente manera:----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el 27 de octubre del 2.019.----------

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DISPOSICIONES FINALES

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del contrato suscripto entre las partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre del año 2018.----------

Karina Frutos Bogarín
Directora
Lic. Karina Alexandra Frutos Bogarín
Representante Legal
AUTOMOTOR S.A.

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública